

Concepto	Miles de pesetas
Compensaciones:	
Por tributos no convenidos 508.497.000 × 0,0160	— 8.135.952
Por otros ingresos no tributarios 1.378.331.602 × 0,0160	—22.053.306
Por déficit presupuestario 4.320.137.727 × 0,0160	—69.122.204
Por impuestos directos convenidos	—12.657.747
	111.969.209
Aportación líquida del año base	60.055.602
Aportación líquida del año base en miles de euros.	360.941,44

(*) Este importe incluye 4.225.788.438 miles de pesetas correspondientes al traspaso de INSALUD, 475.474.625 miles de pesetas por el traspaso de IMSERSO y 250.000.000 miles de pesetas como valoración en materia de Policía.

CORTES GENERALES

14189 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2003, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 4/2003, de 20 de junio, sobre actuaciones para el abono de indemnizaciones en relación con los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-Ley 4/2003, de 20 de junio, sobre actuaciones para el abono de indemnizaciones en relación con los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige», publi-

cado en el Boletín Oficial del Estado número 148, de 21 de junio de 2003.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados,

RUDI ÚBEDA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14190 *PROTOCOLO de 1978 relativo al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» números 249 y 250, de 17 y 18 de octubre de 1984, y número 56, de 6 de marzo de 1991), Plan de evaluación del estado del buque, adoptado el 27 de abril de 2001, mediante Resolución MEPC.94(46).*